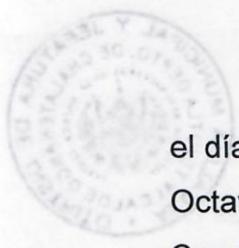




**ACTA NÚMERO DIECINUEVE.** Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día diecisiete de mayo de dos mil diecinueve. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Te. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por miembros de la Comunidad Católica de la Iglesia María Auxiliadora, de Cantón Aposentos, donde solicitan colaboración con la compra de sándwich, ya que no cuentan con fondos suficientes para sufragar dichos gastos, ya que están celebrando sus Fiestas Patronales en honor a María Auxiliadora, el día veinticuatro de mayo del presente año, este Concejo Municipal y con el objetivo de apoyar a las diferente cantones y caseríos en la realización de sus fiestas Patronales **ACUERDA:** Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que entregue a nombre de María Reina de los Ángeles Guillen de Hernández, la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), en concepto de colaboración económica para la compra de sándwich, para actividad en el marco de las Fiestas Patronales, del Cantón Aposentos,



el día veinticuatro de mayo del presente año, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Octavo Festival Rural Social, Cultural y deportivo en el Municipio de Tejutla. Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales luego de haber aprobado la celebración del día de la madre, en la cual es necesario la compra de diferentes materiales así como globos para la decoración los días veinticinco y veintiséis de mayo del presente año, para llevar a cabo las celebraciones del día de la madre, tanto en la zona urbana como zona del Coyolito, por lo tanto el Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) realice la adquisición de listones, cartulina, y vejigas, todo necesario para la decoración del día de la madre; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele las facturas correspondiente por la compra de listones, cartulina, y vejigas, todo necesario para la decoración del día de la madre, erogase el gasto a la cuenta del Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO TRES.-** Leída y analizada la nota de fecha trece de mayo corriente, presentada por la empresa Tecnipav, S.A de C.V, representada por Ing. Roberto Rolando Jovel, quien ejecuta el Proyecto: Concreteado y Reparación de tramo de calle principal, del cantón Los Martínez, Tejutla, Chalatenango; avalada por el Ing. Vicente Rene Mauricio Zelaya Quiñonez, Supervisor de dicho proyecto; quienes presentan la orden de cambio "Compensatoria de obra", argumentando que al medir toda la obra que se tenía que realizar según carpeta técnica, se verifico que algunas partidas salían con mayor cantidad de obras y otras partidas con menos cantidad, lo cual se verifico y se detalla en el cuadro que se anexa, lo que genera incremento para la empresa ejecutora, en el costo en las partidas que salen con mayor cantidad, Por lo cual la empresa ejecutora absorberá los costos adicionales por los cambios en aumento realizados en el proyecto, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de realizar una buena obra y que sea más funcional para la comunidad en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la Orden de Cambio No. 1 Compensatoria ya que en base a las medidas de la carpeta técnica, hay disminución en algunos rubros y aumento en otras, las obras adicionales que se detallan en el cuadro de presentación de costos que se anexa, por lo cual la empresa ejecutora absorberá los costos



adicionales por los cambios en aumento realizados en el proyecto; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional para que requiera la fianza con base a la Ley y al momento de recibir la fianza de buena obra sea por el monto total de la ejecución.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Salomón Gilberto Castillo Pérez, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$222.22), en concepto de pago por prestación de servicios como electricista que consistió en instalación de un transformador en la Comunidad Villas de Amayo, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO CINCO.-** El Concejo Municipal luego de haber aprobado la celebración del día de la madre en la Placita Municipal, sector de El Coyolito y parque Municipal de Tejutla, en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Wilson Daniel Palma Calles, por la cantidad de QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$525.00), en concepto pago por prestación de servicios como artista ranchero, el día diez de mayo que se llevó serenata a todos los asistente de la Placita Municipal, y en la celebración del día de la madre, celebrada los días veinticinco de mayo en Casa comunal de El Coyolito y el día veintiséis de mayo del año dos mil diecinueve, en el Parque Central de Tejutla todo en celebraciones del día de la madres, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SEIS.-** El Concejo Municipal luego de haber aprobado la celebración del día de la madre en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Yan Manuel Somoza Villa, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), en concepto pago por prestación de servicios como artista imitador de voces para la celebración del día de la madres que se realizará el día veintiséis de mayo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal luego de haber aprobado la celebración del día de la madre en uso de sus facultades legales en forma unánime



ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ada Isabel Navas Reyes, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto pago por prestación de servicios como cantante ranchera, en la celebración del día de la madres que se realizará el día veinticinco de mayo del año dos mil diecinueve, en la casa Comunal de Cantón El Coyolito.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0418, de fecha quince de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de Marvin Giovanni Hernández Leiva, propietario de Multillantas, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$260.00), en concepto de pago por la compra de dos llantas 245-7516, para pick up Hilux Rojo Placa N7746, erogase el gasto a la cuenta de Fodes 25%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0120, a nombre de Harrisson Edenilson Guardado Tobar, propietario de Funerales Mas allá del Sol, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto de pago por la prestación de servicios funerarios proporcionando un ataúd económico para; Ovidio de Jesús Alas, quien falleció el cinco de mayo del año dos mil diecinueve, a consecuencia de paro Cardíaco por falla multiorganica, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0486, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "Josué", por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00), en concepto de pago por la prestación de servicios funerarios proporcionando un ataúd económico para; José Raúl Ramírez Alvarado, quien falleció el día veintiuno de abril del año dos mil diecinueve, a consecuencia de Diabetes Mellitus, no especifica, con complicaciones circulatorias, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que



cancele factura No. 0488, de fecha trece de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios Funerarios "Josué", por la cantidad de CIENTO SIETE 45/100 DOLARES (\$107.45), en concepto de pago por la prestación de servicios alquiler de sillas de metal, mesas, y manteles para evento de entrega de sillas de ruedas en Parque Central, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0251, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES (\$7,556.24), en concepto del Vigésimo cuarto pago del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Gustavo Rafael Pérez Córdova, por la cantidad de QUINIENTOS ONCE 11/100 DÓLARES (\$511.11), en concepto de pago por arbitraje en el torneo relámpago el día veintiocho de abril del año dos mil diecinueve y pago por arbitraje de las jornadas uno, dos y tres del torneo Municipal de Futbol desarrolladas del cuatro al diecinueve de mayo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento Y promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DÓLARES (\$422.22), en concepto de pago por la prestación de servicios como mecánico que consistió en cambiar dos baterías y cuatro terminales a camión Inter placa n 2373, propiedad de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus



facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Rafael Antonio Alarcón Pérez, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del Camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del ocho al veintidós de mayo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Ronald Omar Portillo Alvarenga, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DÓLARES (\$433.33), en concepto de pago por la prestación de servicios como mecánico que consistió en desmontar caja de velocidad para cambiar embriague, cambiar Valero de cardan todo a camión plana N-15710, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de pago, a nombre de Tomas García Alvarenga, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 DÓLARES (\$555.56), en concepto de pago por la prestación de servicios como albañil que consistió en romper pavimento, desmontar tubería tapada, instalar tubería tipo riblock y concretar nuevamente nueve metros por cero punto sesenta centímetros, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Calles Concreteadas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de María Angelina Amaya de Callejas, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES (\$349.00), en concepto de pago por la compra de cuarenta y cinco desayunos, ciento siete Almuerzos y cuarenta y cinco cenas, para tropa de soldados que realizan tareas de seguridad y patrullajes en conjunto con el Cam y Pnc de Tejutla, periodo del primero al dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento del Cam dos mil diecinueve. Comuníquese para los



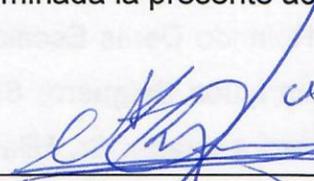
efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de José Bernardino Cortez Martínez, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DÓLARES (\$277.78), en concepto de pago por limpieza realizada a fosa séptica en Caseta de la Policía Nacional Civil, ubicada en desvío de Amayo, Cantón Aguaje Escondido, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, a nombre de Carlos Alberto Avelar Castro, por la cantidad de OCHENTA Y OCHO 89/100 DÓLARES (\$88.89), en concepto de pago por restaurar los graderíos de las aéreas técnicas de la canchas de futbol de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Bienes inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0771, de fecha veintitrés de abril del año dos mil diecinueve, a nombre de Walter Antonio Arias Cubias, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$1,540.00), en concepto de pago por elaboración de carpeta técnica del proyecto: Concreteado de tramo principal en Caserío Copinolito, Cantón Aldeíta, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Pre-Inversión 5%.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. de Bienes inmuebles.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele facturas No. 0100; No. 0001, 0771, a nombre de Jaime Antonio Orellana Rosa, por la cantidad total de QUINIENTOS TRECE 00/100 DÓLARES (\$513.00), en concepto de pago por la compra de cincuenta y siete uniformes deportivos, calzoneta y camisa, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y promoción al deporte dos mil diecinueve.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** El Concejo



Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele el recibo de pago, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad total de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), en concepto de pago por quince días de trabajo como auxiliar del camión recolector de Desechos Sólidos, periodo del veintisiete de abril al quince de mayo del dos mil diecinueve, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: desechos Sólidos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por parte de la Licda. Luisa Jesús Pérez de Ordoñez, Directora del Centro Escolar del Cantón El Salitre, en la cual solicitan del apoyo de mano de obra para la construcción de una fosa séptica, ya que plan El Salvador, les han donado los materiales necesarios pero no cuentan con los fondos económicos para el pago de mano de obra, ya que la fosa que hay en la institución está llena y sale mal olor y pone en peligro la salud de los niños que asisten a clases; Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que realice los trámites necesarios para la contratación de un albañil, para la construcción de una fosa séptica, en el Centro Escolar del Cantón El Salitre, ya que con la que cuentan está llena y sale mal olor y pone en peligro la salud de los niños, que asisten a dicho centro Escolar.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Se deja constancia que: según lo establecido en el artículo 45 del Código Municipal, que literalmente dice: "Cuando algún miembro del Concejo salve su voto, estará exento de responsabilidad, debiéndose hacer constar en el acta respectiva dicha salvedad"; a pesar de esta disposición legal, los Señores concejales: Walter Antonio Carabantes López, 4° Regidor Propietario; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero, 5° Regidor Propietario y María Mirna Guardado Alvarado 6° Regidora Propietaria, no justificaron la salvedad de su voto; además, de negarse a firmar la presente acta sin ningún fundamento legal, no obstante al haber estado presente en la sesión lo cual se puede verificar en la apertura de la presente acta en el establecimiento del quórum han devengado la dieta correspondiente, tal como lo establece el artículo 31 de las Disposiciones Generales del Presupuesto; Lo que se hace constar para los

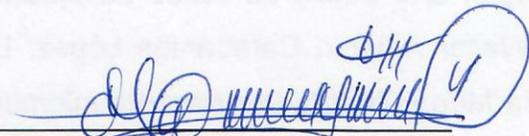
efectos legales pertinentes. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F:

  
Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce  
Alcalde Municipal



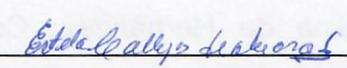
F:

  
Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes  
Sindica Municipal

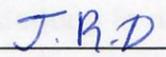
F:

  
Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas  
1° Regidor Propietario

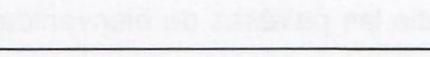
F:

  
Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado  
2° Regidora Propietaria

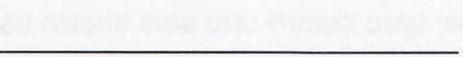
F:

  
Sr. José Rolando Deras Escalón  
3° Regidor Propietario

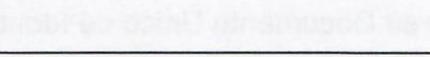
F:

  
Sr. Walter Antonio Carabantes López  
4° Regidor Propietario

F:

  
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero  
5° Regidor Propietario

F:

  
Sra. María Mirna Guardado Alvarado  
6° Regidora Propietaria

F:

  
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández  
Secretaria Municipal Interina

